



DECRETO N° 578 /

TEMUCO, 26 MAR 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.03.2018; presentada por Inmobiliaria Metro Cuadrado Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 88 el 20 de marzo de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno y Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2692  
 Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO  
 Código Actividad : 552.010  
 Clasificación : ALCOHOLES  
 Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°854 PISO 6  
 Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA METRO CUADRADO LIMITADA  
 Rut : 76.113.239-3  
 Nombre Rep. Legal : RENE PUIG ECHAVARRI  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 02.03.2018  
 Otorgación N° : 12  
 Fecha : 2303.2018  
 Rol Avalúo : 89 -9

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL A. BECKER ALVEAR  
ALCALDE

PTP/HAA/GRA/ber

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1479677